

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MANICC S.A.**

En Guayaquil, el seis de marzo del dos mil diecisiete, a las catorce horas, en la oficina de la compañía, ubicada sobre la Avenida Francisco de Orellana número 100, edificio Blue Towers, oficina 805, se encuentran presentes las accionistas de MANICC S.A., siendo estas la señora Flor Judith Escobar García, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Sara María Moreira Morla, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuatrocientas (400) acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con la presencia de tales accionistas se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía, que asciende a la suma de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América.

Preside la sesión de manera ad hoc, la señora Flor Judith Escobar García, y actúa en la secretaría de manera ad hoc el señor abogado Alejandro José Minuche Henríquez, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016;

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016; y,

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016, Y DESTINO DE LAS UTILIDADES.

En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta Universal de Accionistas queda válidamente constituida. Por Secretaría se procede a leer los puntos a tratarse como orden del día, el cual queda aprobado por unanimidad de la Junta.-

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario ad hoc inicialmente pone en conocimiento de la Junta, el informe del Comisario referente al ejercicio económico del año 2016. Luego de analizado, el informe resulta aprobado contando

con los votos favorables de la señora Flor Judith Escobar, con derecho a 400 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Sara María Moreira Morla, con derecho a 400 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

En atención al segundo punto del orden del día, la Junta pasa a conocer el informe de gestión de la Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. El informe se aprueba por estar acorde con las políticas económicas y administrativas de la empresa, contando con los votos favorables de la señora Flor Judith Escobar García, con derecho a 400 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Sara María Moreira Morla, con derecho a 400 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Finalmente, para el cumplimiento del tercer punto del orden del día, la Gerente General hace una exposición de los Estados Financieros y de Resultados del Ejercicio Económico correspondiente al año 2016. Una vez conocida la información, se solicita la aprobación de la misma, lo cual queda resuelto contando con los votos favorables de la señora Flor Judith Escobar García, con derecho a 400 votos, y con abstención de sus votos por parte de la señora Sara María Moreira Morla, con derecho a 400 votos, en razón de la prohibición legal establecida en artículo 243 de la Ley de Compañías, por ejercer un cargo administrativo en la compañía, cuyos votos se suman a la mayoría numérica de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 241 de la Ley de Compañías; indicándose además que el ejercicio económico del año 2016 no generó utilidades.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta ad hoc dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por el Secretario ad hoc a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las quince horas, firmando para constancia la Presidenta ad hoc y el Secretario ad hoc con todos los asistentes. f) Flor Judith

de la Ley de Compañías; indicándose además que el ejercicio económico del año 2016 no generó utilidades.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad hoc dispone un receso para que sea elaborada la presente Acta, la cual es leída por el Secretario ad hoc a todos los presentes, quienes la suscriben en señal de aceptación. Con esto se da por terminada la presente sesión, cuando son las nueve horas, firmando para constancia el Presidente ad hoc y el Secretario ad hoc con todos los asistentes. f) Humberto Ricardo Ochoa Malta, Presidente ad hoc de la Junta-Accionista. f) María Verónica Moreira Morla-Accionista. f) Abg. Alejandro José Minuche Henríquez- Secretario ad hoc de la Junta.

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, seis de marzo del dos mil diecisiete.-

Abg. Alejandro José Minuche Henríquez
Secretario ad hoc de la Junta